



CONSTANCIA SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 5 DE 2022

A despacho del señor Juez informándole que procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de la localidad, se radicó en el correo institucional el oficio 052 del 2 de marzo del año en curso, mediante el cual comunican el embargo de los remanentes que llegaren a resultar en el proceso radicado **2019-00068** a favor de la demandada. Igualmente se allega el oficio **0421H.18-01-415-2022** del 15 de marzo de 2022 remitido por la Alcaldía Distrital dando respuesta a requerimiento del juzgado sobre la efectividad del embargo de sueldo.

Sírvase Proveer.

MARI FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, Abril cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 2 5 1

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ELIECER MINA ANGULO

DEMANDADO: CARMEN STELLA BONILLA CAMBINDO

RADICACIÓN: 2019-00068-00

En atención al anterior informe de secretaria rendido dentro del proceso de la referencia con relación al comunicado del Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad mediante el oficio 052 del 2 de marzo de 2022, este despacho habida cuenta que en la actualidad no pesa ningún embargo sobre los bienes perseguidos a la demandada, dispondrá de conformidad con lo preceptuado en el artículo 466 del Código General del Proceso, oficiarle al Juzgado solicitante, dando cuenta de los efectos positivos de la medida cautelar notificada.

En cuanto a la comunicación procedente de la Alcaldía distrital de Buenaventura, se ordenará agregarla al expediente, ponerla en conocimiento de la parte demandante y tenerla en cuenta en el momento procesal

En mérito de lo brevemente, este Despacho;

R E S U E L V E:

1º.- LÍBRESE comunicación al **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA**, informándole que la solicitud contenida en su oficio 052 del 2 de marzo de 2022, **SURTIÓ** los efectos legales perseguidos desde la fecha y hora en que fue registrada en este Despacho y que en su momento procesal oportuno le serán puestos a su disposición los remanentes resultantes a favor de la demandada CARMEN STELLA BONILLA CAMBINDO.-

2º.- ORDENAR agregar al expediente, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el oficio número **0421H.18-01-415-2022** del 15 de marzo de 2022 remitido por la Alcaldía Distrital-Secretaría de Educación de Buenaventura, en respuesta a requerimiento del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Firmado Por:

**Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0546d92789d73281f104d23aeddb94b9c656121255b37e481c613ea306e3512

Documento generado en 05/04/2022 05:56:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>